

**Los Suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal de:  
CORPORACIÓN CLUB DE EMPLEADOS MANUELITA,  
identificado con NIT 900236898-5**

**CERTIFICAN:**

Para dar cumplimiento a las normas establecidas para ser contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementario del Régimen tributario especial de que trata el Título VI del libro primero del Estatuto Tributario; el Representante Legal y el Revisor Fiscal de la Corporación Club de Empleados Manuelita, certifican el cumplimiento por parte de la Entidad de los requisitos que se indican:

- a) Los aportes entregados a la Corporación Club de Empleados Manuelita, no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- b) La Corporación Club de Empleados Manuelita, desarrolla dentro de su objeto social la actividad de Desarrollo Social, que es meritoria, de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafo 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto tributario.
- c) Los excedentes que se generen en los resultados de las operaciones de la Corporación Club de Empleados Manuelita, no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

Se expide la presente certificación a los 12 días del mes de marzo de 2020; cumpliendo lo estipulado en el numeral 9 del Artículo 1.2.1.5.1.3 del decreto 2150 de 2017.

Original Firmado

**OTONIEL VIDAL CORTES**  
Presidente- Representante Legal

Original Firmado

**LEIVY PEREZ MORALES**  
Revisor fiscal TP 144364-T